

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18136 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación del Expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: Implantación de glorieta en la confluencia de N-VI, punto kilométrico 580 con la AC-164. Guísamo (T.M. de Bergondo). Clave: 33-LC-7570.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), con fecha 9 de abril de 2019 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado Implantación de glorieta en la confluencia de N-VI, punto kilométrico 580 con la AC-164. Guísamo (T.M. de Bergondo), con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.173.885,97 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se modificará el diseño de la solución incorporando la propuesta del informe de alegaciones de manera que se mejore la accesibilidad desde la parcela de la empresa Maquinaria Rey a la nueva glorieta.

1.2. Se estudiará una modificación del trazado del eje 5 (en planta o en sección tipo) de manera que se asegure que las maniobras de entradas/salidas de acceso a las parcelas colindantes no perturban el tráfico Coruña – Betanzos pasante por el ramal.

1.3. Se analizará la posibilidad de completar el acceso al Restaurante Parrillada Rancho Grande y parcelas colindantes desde el vial interior que conecta con la carretera AC-164 en su margen derecha en sentido Ferrol.

1.4. Se incluirá en el capítulo de obras complementarias del proyecto la iluminación de la nueva glorieta, vinculándose su construcción a un acuerdo con el pleno del Ayuntamiento para que se haga cargo de los gastos de su conservación y de su consumo energético.

1.5. Se deberá realizar un estudio completo de servicios afectados, incluyendo la situación actual de los mismos, así como la propuesta de su reposición. Se incluirán los contactos con las empresas titulares de los mismos de forma que se tengan en cuenta las consideraciones, especificaciones y directrices técnicas determinadas por el titular de cada servicio.

1.6. Se repondrán las paradas de transporte público y todos sus elementos afectados por las obras. Se comunicará al Servicio de Movilidad de la Jefatura Territorial de la Consellería de Infraestructuras y Vivienda cualquier actuación que pueda afectar a la circulación de los vehículos o al emplazamiento de las paradas de transporte.

1.7. Se atenderá a las prescripciones que figuren en la preceptiva autorización/informe de la Xunta de Galicia D.X. Patrimonio Cultural.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

5. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 22 de abril de 2019.- Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A190022364-1